

24 Feb 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Iniciativa N° 4 "Formación y Capacitación de Padres, Apoderados y Alumnos a través de la creación de Agrupaciones Comunales de los distintos actores del Sistema Educativo y Talleres de Preparación PSU", Actividad N° 5, "Ejecución de Proyectos Orientados al Mejoramiento de las respectivas unidades educativas", del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, en Educación 2011.-
- 3.- Ordinario N° 137, de Fecha 13 de Diciembre del año 2011, del Establecimiento Educativo, Escuela F-574 "Palma Rosa" de la Comuna de Parral, Proyecto y Documentación Adjunta.-
- 4.- Ordinario N° 282, de Fecha 13 de Diciembre del año 2011, del Establecimiento Educativo, Escuela E-595 "Nider Orrego Quevedo", de la Comuna de Parral, Proyecto y Documentación Adjunta.-
- 5.- Ordinario N° 384, de Fecha 13 de Diciembre del año 2011, del Establecimiento Educativo, Escuela E-573 "Luis Armando Gómez", de la Comuna de Parral, Proyecto y Documentación Adjunta.-
- 6.- Ordinario N° 133, de Fecha 13 de Diciembre del año 2011, del Establecimiento Educativo, Escuela G-558 "Armando Guzmán Morales", de la Comuna de Parral, Proyecto y Documentación Adjunta.-
- 7.- Proyecto y Documentación Adjunta, del Establecimiento Educativo, Escuela G-560 "Francisco Maureira", de la Comuna de Parral.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo dispuesto en la Iniciativa N° 4 "Formación y Capacitación de Padres, Apoderados y Alumnos a través de la creación de Agrupaciones Comunales de los distintos actores del Sistema Educativo y Talleres de Preparación PSU", Actividad N° 5, "Ejecución de Proyectos Orientados al Mejoramiento de las respectivas unidades educativas", del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, en Educación 2011.-
- 2.- Que, 05 de nuestros Establecimientos Educativos Municipalizados, a través de la respectiva presentación de Proyectos, orientados al mejoramiento de sus respectivas Unidades Educativas, se hicieron acreedores de la obtención del incentivo de Trescientos Mil Pesos, (\$300.000.-), destinados a cumplir dicho Objetivo.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a través de la presente resolución fundada, la entrega a cada uno de los Establecimientos Educativos antes individualizados, la suma de Trescientos Mil Pesos, (\$300.000.-), a fin de que desarrollen cada uno de los mejoramientos planteados en sus respectivos Proyectos.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que las sumas antes mencionadas, serán puestas a disposición de los Directores de los Establecimientos Educativos, F- 574 "Palma Rosa", E-595 " Nider Orrego Quevedo", E-573 "Luis Armando Gómez", G-558 "Armando Guzmán Morales", y G-560 "Francisco Maureira", mediante cheques girados a sus nombres.-
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al **ITEM 214.05.01.055** de la cuenta complementaria "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2011".-

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

H/E/JCCC/ARC/JAMM/CMF/jnp.-
DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral-
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Sr. Director D.A.E.M.
- 5.- Abogado D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.


ABOGADO DAEM.-